JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de julio de dos mil veintidós

Auto interlocutorio	1153
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	JAMES ARLEY CUELLAR COTACIO
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 00584** 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora Respuesta proveniente de Cootrasana en la que informa que no es posible dar cumplimiento a la medida por cuanto el señor Cuellar no labora en la empresa. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** hoy **12 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **679fdc0cd86d031be7cb644a7e418f95610d2a34fc1dd22d7d186ff8b7b59079**

Documento generado en 11/07/2022 11:07:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica